

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009. P-06/2009. 05-11.**

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las once horas del día once de mayo de 2009, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

D. Juan Manuel Martín Núñez

D^a. Isolina Cedillo Cedillo

D. Isidro Rodríguez Rodríguez

D. Pedro Rodríguez Vallejo

D. Antonio Espada Díaz

D. Pablo Ortiz García

Secretario-Interventor

D^a. M^a Julia Llorente Cuevas

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Dejan de asistir los concejales D. Justino Rojas Rodríguez y D. Raúl Lucas Álvarez sin que excusen su ausencia al acto.

Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2009.**

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 20 de abril de 2009, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material.

D. Pedro Rodríguez, en relación a la segunda intervención realizada dentro del turno de ruegos y preguntas, señala que para la próxima vez le gustaría que se concretara cuando se va a contestar una pregunta si en el siguiente pleno ordinario o en el siguiente pleno, sea este ordinario o extraordinario.

El Sr. Alcalde explica que en el próximo Pleno ordinario se contestará la citada pregunta.

Sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor de los concejales del Partido Popular y tres votos a favor de los concejales del Partido Socialista).

II.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLITICA SANITARIA Y DE BIENESTAR SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

Vista la moción presentada por el grupo Municipal Socialista con fecha 20 de abril de 2009 y nº de registro de entrada 888, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA SANITARIA Y DE BIENSTAR SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista y escuchada por los concejales del Grupo Municipal Socialista la continua preocupación vecinal por el tema, ya público, de los problemas organizativos que se están sucediendo en torno al consultorio médico de Cabañas de la Sagra y a su titular, y visto y considerando por parte de este Grupo Municipal que no se están dando los pasos necesarios para solucionar el asunto desde el gobierno municipal del pp, es más, por cuenta el grueso de sus iniciativas es trasladar el problema al conjunto de los y las vecinas de Cabañas para que por su cuenta y riesgo, intenten solucionarlo ell@mism@as.

Y visto también que el pasado pleno del 30 de Marzo de 2009 se aprobó el gasto, a nuestro juicio innecesario, de cerca de 11000 euros para la contratación directa de una persona como asistente técnico del pp en el Ayuntamiento, cuyas decisiones e informes no serán válidos a efectos legales, y cuyas funciones ya están cubiertas por la figura funcional de Secretari@ del Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

Por la que se establece el siguiente acuerdo:

1. Elevar una propuesta por la cual el dinero destinado a la contratación directa del/la asistente técnico (+/- 11000 euros) y por las razones expuestas, sea anulado y revierta entonces en la contratación de un/a auxiliar administrativ@ a tiempo parcial destinad@ al consultorio médico y con las funciones de regular el tránsito de pacientes, así como canalizar sus demandas en función de la planificación médica del centro y

llevar a cabo el control y seguimiento de la cita previa de los y las vecinas de Cabañas que así lo soliciten.”

Evacuado el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, desestimando la moción presentada.

Iniciado el debate, comienza el concejal del grupo popular, D. Juan M. Martín Núñez, señalando que le gustaría que el acuerdo a adoptar fuera no contratar por parte del Ayuntamiento a un auxiliar administrativo para el servicio médico, pero sí instar conjuntamente al SESCAM para que lo haga.

D. Pedro Rodríguez Vallejo, concejal del grupo municipal socialista, señala que lo que se debe votar es la moción que ellos han presentado en esos términos y no añadir nada, porque sería otro punto diferente.

El Sr. Alcalde responde que no considera que sea un punto diferente e insiste en que el Ayuntamiento no contratará un auxiliar administrativo para el servicio médico por ser ilegal o irregular, pero sí cree conveniente que todos insten al SESCAM para que lo haga.

D. Pedro Rodríguez Vallejo contesta que no están de acuerdo con lo de que es ilegal, y eso habría que demostrarlo. Y, en cuanto a instar al SESCAM, reitera que eso sería un punto diferente, por lo que considera que si el grupo PP lo cree conveniente puede presentarlo dentro del orden del día de otro pleno.

No habiendo más intervenciones, se procede a votación resultando lo siguiente:

Votos a favor de la moción: 3 (PSOE)

Votos en contra de la moción: 4 (PP)

En vista de lo cual, la moción presentada por el grupo municipal PSOE no es aprobada, por no haber mayoría suficiente.

III.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Vista la moción presentada por el grupo Municipal Socialista con fecha 20 de abril de 2009 y nº de registro de entrada 888, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como administración pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su preámbulo, como objetivo de todos los españoles/as, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, del Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse solo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos, sino como un mero objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas públicas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.

El Plan director de la Cooperación Española 2009-2012 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7% de la Renta Nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, nuestro Ayuntamiento, en el marco de la lealtad institucional de la cooperación entre administraciones y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la ayuda al Desarrollo hasta el 0,7 de los Presupuestos de la Entidad Local en el menor plazo posible.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCION

Por la que se establecen lo siguientes acuerdos:

1. Elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta del Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las administraciones públicas de nuestro país destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de ayuda al desarrollo.

2. EL plan municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.
3. Instar al consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7% de su Presupuesto se destine a Proyectos de Cooperación.”

Evacuado el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, desestimando la moción presentada.

No habiendo intervenciones, se procede a votación resultando lo siguiente:

Votos a favor de la moción: 3 (PSOE)

Votos en contra de la moción: 4 (PP)

Por tanto, la moción presentada por el grupo municipal PSOE no es aprobada, por no haber mayoría suficiente.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar siendo las once horas y veinte minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,
Vº Bº